



DECRETO EXENTO N° 000783

DIDECO 116
 16/05/2018

LITUECHE, 21 de junio del 2018
 Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La disminución del consumo de plástico a nivel mundial y nacional, a través del desuso de bolsas plásticas desechables.
- Que el programa de gestión ambiental, tiene dentro de sus actividades, la difusión de la ordenanza medio ambiental de la comuna.
- Que la ordenanza medio ambiental, contempla en el párrafo 7° la disminución y sustitución de bolsas plásticas y el fomento al reciclaje.
- El naciente programa "Litueche, pone fin a las bolsas plásticas"
- Que el lanzamiento del programa se realizará a través de un acto ceremonial.
- Que dicha actividad necesita de un sistema de amplificación.
- El decreto N°1660 de fecha 29 de diciembre del 2017, en acuerdo 169 de la sesión ordinaria N°37 del Honorable Concejo Municipal de Litueche de fecha 05 de diciembre del 2017 que aprueba Presupuesto Municipal.
- El certificado de disponibilidad Presupuestaria N° 195, de fecha 21 de junio del 2018

VISTOS:

- Las normas consagradas en la ley N° 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento, Artículo 10, N°7, letra n. El Decreto Alcaldicio N°1550, de fecha 6 de diciembre del 2016. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, El decreto N° 597 de fecha 09 de mayo del 2018, que delega la facultad de firmar a Claudia Salamanca Moris, por orden del Alcalde. Incluidas sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **AUTORIZESE**, mediante la Modalidad de trato directo, el servicio de arriendo.

Descripción	Descripción	P. Total
Amplificación	Micrófonos + atriles	130.000
	Mesas de sonido	
	Parlantes + atriles	
	Monitores	
	Power Sonido	
	Micrófono inalámbrico	
	Valor Neto	130.000
	IVA	24.700
	TOTAL	154.700

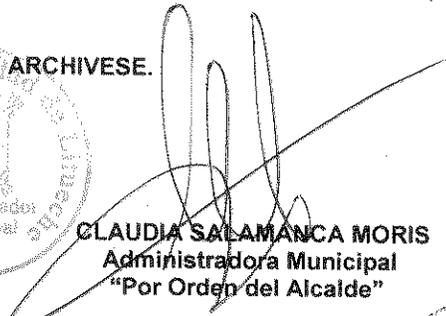
2.- **EMÍTASE** Orden de Compra al proveedor Héctor Serrano Ponce por el valor de \$154.700.- (ciento cincuenta y cuatro mil setecientos pesos).

3.- **IMPÚTESE** el gasto al Subtítulo 22, ítem 8, asignación 011 con cargo a Programas Sociales del Presupuesto Municipal Año 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


 LAURA URIBE SILVA
 Secretaria Municipal




 CLAUDIA SALAMANCA MORIS
 Administradora Municipal
 "Por Orden del Alcalde"

RAE/LUS/RPV/PVV/mvf
 DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Adquisiciones
- Departamento de Finanzas
- DIDECO

